

Bogotá, Colombia
22 de abril de 2024

Demandan la investidura a congresistas por conflictos de interés en legislación sobre impuestos saludables

- El CAJAR solicita la pérdida de investidura de los congresistas Adriana Arbeláez, Jairo Cristo y Carlos Abraham Jiménez por vulnerar el régimen de conflicto de interés durante el debate y votación de una proposición en la discusión del Presupuesto General de la Nación
- Los legisladores recibieron más de 280 millones de pesos de empresas de bebidas endulzadas y no declararon conflicto de interés en medio de la votación de una proposición con la que se buscaba dilatar la entrada en vigencia de los impuestos saludables.
- El futuro de los congresistas del partido Cambio Radical será definido por el Consejo de Estado.

El Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR) ha interpuesto una demanda solicitando la pérdida de investidura de tres congresistas del partido Cambio Radical —Adriana Carolina Arbeláez, Jairo Humberto Cristo y Carlos Abraham Jiménez— por presuntos conflictos de interés durante la votación del Presupuesto General de la Nación en octubre de 2023, cuando se votó una proposición que buscaba dilatar la entrada en vigencia de los impuestos saludables, por dos años, que fueron introducidos en la Reforma Tributaria.

Hechos de la Demanda:

La controversia surgió después de una votación crucial el 18 de octubre de 2023, donde se propuso aplazar la implementación de los impuestos a productos ultraprocesados y bebidas endulzadas, justo en medio de los debates del Presupuesto General de la Nación. Según la Presidenta y abogada del CAJAR, Yessika Hoyos, los mencionados congresistas participaron en la votación de dicha propuesta sin revelar la financiación que habían recibido en sus campañas electorales, lo que podría constituir un conflicto de interés, de acuerdo a la ley y lo dicho por la Corte Constitucional.

Carlos Abraham Jiménez, quien recibió aportes significativos para su campaña por parte de Bavaria y Postobón, intervino en la suscripción de la proposición que

buscaba dilatar la entrada en vigencia de la medida, en defensa de los intereses de estas corporaciones durante el debate. Por su parte, Adriana Arbeláez y Jairo Humberto Cristo, también beneficiarios de donaciones de las mismas compañías, votaron a favor del aplazamiento sin notificar al Congreso sobre estos vínculos financieros con las compañías a las que regula esta iniciativa.

Detalle Financiero:

Los montos recibidos por los congresistas son considerables:

- Carlos Abraham Jiménez: 81 millones de pesos de Bavaria y 45 millones de pesos de Postobón.
- Adriana Arbeláez: 45 millones de pesos de Bavaria y 70 millones de pesos de Postobón.
- Jairo Cristo: 36 millones de pesos de Bavaria y 90 millones de pesos de Postobón.

Esta información está disponible en el portal cuentas claras.

“De acuerdo con la sentencia C-302-2021 de la Corte Constitucional de Colombia, los legisladores están obligados a declarar cualquier posible conflicto de interés cuando participen en debates que puedan beneficiar directa o indirectamente a los donantes de sus campañas. No hacerlo es causal de pérdida de investidura.” Afirmó Hoyos.

Con esta acción CAJAR ha hecho un llamado a la ciudadanía para que exija a sus representantes en el Congreso de la República actuar en beneficio del interés público en garantía de los derechos humanos y no en favor de intereses privados. El caso sobre el que se pronunciará el Consejo de Estado, plantea importantes cuestiones sobre la integridad y la transparencia en el proceso legislativo de Colombia, y se espera que su desarrollo tenga un profundo impacto en la forma en que los políticos y las empresas interactúan en el futuro en este y otros proyectos radicados en el Congreso todo en pro de la defensa de derechos humanos.

Anexo: Financiación publicada en el portal Cuentas Claras de los congresistas demandados.

**ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN POLÍTICA
CONTRIBUCIONES, DONACIONES Y CRÉDITOS, EN DINERO O ESPECIE, QUE REALICEN LOS PARTICULARES**

ANEXO 6.2B
Código 102

Candidato: ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO C.C No. 29675462

No.	Nombre de la Persona Natural o Persona Jurídica	Valor	Nit o Cédula	Comprobante	Contribución	Donación	Crédito	Donación en Especie
1	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$100.000.000,00	830040093-7	Acta - ATRIB		x		
2	PRODESA Y CIA S.A.	\$18.000.000,00	800200598-2	Acta - 92		x		
3	POSTOBON	\$25.000.000,00	890903939-5	Acta - 2439		x		
4	BAVARIA & CIA S.C.A.	\$45.000.000,00	860005224-6	Acta - 3988		x		
5	POSTOBON S.A.	\$36.000.000,00	890903939-5	Acta - 2439		x		
6	GGKB HOLDINGS SAS	\$100.000.000,00	901341066-7	Acta - ATRIB		x		
7	APIROS	\$27.000.000,00	800240724-5	Acta - 730		x		
8	ADMINEGOCIOS S.A.S.	\$81.000.000,00	830113598-9	Acta - 46		x		
9	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$10.800.000,00	860034313-7	Acta - 1053		x		
10	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	\$7.200.000,00	860002180-7	Acta - 1312		x		
11	POSTOBON S.A.	\$9.000.000,00	890903939-5	Acta - 2439		x		
12	J3A CIVILES SAS	\$46.107.001,00	900818899-0	Acta - 14				x
13	AVRAHAM MARIN ABRAMZON	\$715.000,00	153477	Acta - 015			x	
Total		\$505.822.001,00						

Las cifras registradas en este anexo fueron tomadas fielmente del libro de Ingresos y Gastos

Firma del candidato	Firma del Gerente de Campaña	Firma del Contador
C.C No. 29675462	C.C No. 51593069	C.C No. 19281642 T.P 9127-T
Fecha: Información en línea		No. Radicación Cuentas Claras: Información en línea

**ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN POLÍTICA
CONTRIBUCIONES, DONACIONES Y CRÉDITOS, EN DINERO O ESPECIE, QUE REALICEN LOS PARTICULARES**

ANEXO 6.2B
Código 102

Candidato: JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA C.C No. 88203935

No.	Nombre de la Persona Natural o Persona Jurídica	Valor	Nit o Cédula	Comprobante	Contribución	Donación	Crédito	Donación en Especie
1	PABLO ALFONSO MARIÑO DURAN	\$45.000.000,00	88189476	Acta - 001		x		
2	JAVIER ENRIQUE PINEDA PAREDES	\$5.000.000,00	13488790	Acta - 002		x		
3	JUAN DE JESUS MENDOZA JAIMES	\$10.000.000,00	13506199	Acta - 003		x		
4	GGKB HOLDINGS S.A.S.	\$20.000.000,00	901341066-7	Acta - NA		x		
5	BAVARIA & CIA S.C.A.	\$36.000.000,00	860005224-6	Acta - 3988		x		
6	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$100.000.000,00	830040493-7	Acta - na		x		
7	EDUARDO ANTONIO GERARDINO MANDON	\$13.000.000,00	88202493	Acta - 004				x
8	ADMINEGOCIOS S.A.S	\$27.000.000,00	830113598-9	Acta - 046		x		
9	POSTOBON SA	\$90.000.000,00	890903939-5	Escritura - 1133		x		
10	CARLOS MARIO GIRALDO MORENO	\$5.009.653,00	71590612	Acta - 007				x
Total		\$351.009.653,00						

Las cifras registradas en este anexo fueron tomadas fielmente del libro de Ingresos y Gastos

Firma del candidato	Firma del Gerente de Campaña	Firma del Contador
C.C No. 88203935	C.C No. 37391331	C.C No. 60332051 T.P 169958-T
Fecha: Información en línea		No. Radicación Cuentas Claras: Información en línea

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN POLÍTICA
CONTRIBUCIONES, DONACIONES Y CRÉDITOS, EN DINERO O ESPECIE, QUE REALICEN LOS PARTICULARES

ANEXO 6.2B
Código 102

Candidato: CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ		C.C No. 16462230						
No.	Nombre de la Persona Natural o Persona Jurídica	Valor	Nit o Cédula	Comprobante	Contribución	Donación	Crédito	Donación en Especie
1	JUAM PABLO MERA GIRALDO	\$15.000.000,00	1144069253	Acta - 06				x
2	CARLOS EMIRO LANCHEROS PEÑA	\$3.000.000,00	79722529	Acta - 08				x
3	AMB PRODUCCIONES SAS	\$20.000.000,00	900423672-1	Acta - 07				x
4	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$90.000.000,00	830040093-7	Acta - ATRIB		x		
5	GGKB HOLDINGS SAS	\$10.000.000,00	901341066-7	Acta - ATRIB		x		
6	BAVARIA & CIA SCA	\$81.000.000,00	860005224-6	Acta - 3988		x		
7	MAYAGUEZ SA	\$45.000.000,00	890302594-9	Acta - 630		x		
8	RIOPAILA CASTILLA SA	\$7.425.000,00	900087414-4	Acta - ATRIB		x		
9	TECNOQUIMICAS SA	\$36.000.000,00	890300466-5	Acta - 678		x		
10	INGENIO PICHICHI SA	\$18.000.000,00	891300513-7	Acta - 1259		x		
11	ADMINEGOCIOS SAS	\$45.000.000,00	830113598-9	Acta - 46		x		
12	POSTOBON SA	\$45.000.000,00	890903939-5	Acta - 2439		x		
13	KERALTY SAS	\$4.500.000,00	800125872-5	Acta - 242JD		x		
14	COMPañIA DE SERVICIOS COMERCIALES SAS ATENCOM SAS	\$27.000.000,00	900581199-3	Acta - 57		x		
15	CASTILLA AGRICOLA SA	\$1.620.000,00	890300440-4	Acta - 857		x		
16	RIOPAILA AGRICOLA SA	\$3.037.500,00	890302567-1	Acta - 871		x		
17	FUNDACION PROPUBLICA	\$27.000.000,00	900708360-1	Acta - 039		x		
18	JULIO CESAR GRIJALBA VELASCO	\$12.000.000,00	16462101	Acta - 16		x		
Total		\$490.582.500,00						

Las cifras registradas en este anexo fueron tomadas fielmente del libro de Ingresos y Gastos

Firma del candidato	Firma del Gerente de Campaña	Firma del Contador
C.C No. 16462230	C.C No. 16462438	C.C No. 31894205 T.P 41951-T

Fecha: Información en línea

No. Radicación Cuentas Claras: Información en línea